En la ciudad de *Ciudad (Departamento),* a los XXX (XX) días del mes de *XXX* de dos mil *XXX (20XX)*, se notificó personalmente *al (a la) señor(a*)*XXX,**identificado(a)* con la cédula de ciudadanía No.*XXX* de *XXX*, del contenido del auto de fecha *XXX*, proferido dentro del Proceso Disciplinario *00-XXXX-XX***,** medianteel cual se ordenó *XXX*.

*Al (a la) notificado(a)* se le hizo entrega de una copia del citado auto en (*XXX (XX)* folios útiles con sus respectivos reversos, haciéndole saber que contra el mismo sí/no procede recurso *(indicar qué recurso en el evento de que proceda),* *Los recursos están descritos en los artículos 130 y sgtes. de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)*, que como sujeto procesal tiene derecho a: designar a un apoderado de confianza o a solicitar al despacho que tramite la designación de un defensor de oficio; ser escuchado (a) en versión libre y espontánea en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del traslado para presentar alegatos previos al fallo de primera o única instancia, o allegarla por escrito al despacho en el referido término; solicitar o aportar pruebas y controvertirlas e intervenir en su práctica; obtener copias de la actuación; impugnar y sustentar las decisiones cuando hubiere lugar a ello. Igualmente, se le hizo saber que le asisten todos los demás derechos consignados en la Constitución Política y en la ley, enfocados a ejercer sus derechos de contradicción y defensa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (Código General Disciplinario).

Asimismo, se le hizo saber *al (a la) notificado(a)* que de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 del Código General Disciplinario, puede autorizar expresamente que las notificaciones y comunicaciones que en desarrollo de este proceso deban realizarse personalmente, se efectúen a través de correo electrónico, indicando para el efecto el correo al cual desea que se envíen las decisiones materia de la notificación o comunicación. Se le señaló que para ese fin puede dirigir su autorización al siguiente correo electrónico: XXX@igac.gov.co *indicar el correo del abogado a cargo del proceso y el correo oficial de la oficina de control interno disciplinario.*

Finalmente, se puso en conocimiento *del (de la) notificado(a)* el contenido del artículo 162 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 30 de la Ley 2094 de 2021, en el cual se dispone que el disciplinable podrá confesar o aceptar los cargos endilgados, en la etapa de investigación (hasta antes de la ejecutoria del auto de cierre) o en la fase de juzgamiento (hasta antes de la ejecutoria del auto que concede el traslado para alegar de conclusión). Al respecto, se le indicó que, si la *confesión o aceptación de cargos* tiene lugar en la etapa de investigación, las sanciones de inhabilidad, suspensión o multa se disminuirán hasta la mitad; y si se produce en la etapa de juzgamiento, se reducirán en una tercera parte.

*Tener en cuenta:* El anterior beneficio no se aplicará cuando se trate de las faltas gravísimas contenidas en el artículo 52 del Código General Disciplinario.

En este punto se deja constancia de que al disciplinable se le puso de presente el contenido del artículo 33 de la Constitución Política de Colombia, según el cual “Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil”.

Se deja constancia que *al (a la) notificado(a*) se le hizo entrega, sin costo alguno, de una copia de la presente diligencia.

Notificado(a)

|  |
| --- |
| *XXX* |
|  |
| C.C. N.º  | *XXX* | de  | *XXX* |

Notifica

|  |
| --- |
|  |
| Nombre completo |
| Cargo |